



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 15 DE FEBRERO DE 2013

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día quince de febrero de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta e Inazio Estensoro Eskisabel.

No asiste el concejal Andoitz Garmendia Zubeldia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 1 de febrero de 2013, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 87 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2012, que asciende a un total de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE euros y SESENTA Y SIETE céntimos (9.920,67 €), y la relación de facturas nº 3 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2013, que asciende a un total de SETENTA Y UN MIL NOVENTA euros y CUARENTA Y SIETE céntimos (71.090,47 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 606: Ampliar el servicio, de 6 a 13 horas semanales por variación en su estado de salud. La aportación de la persona beneficiaria será del 24% del coste del servicio.
- Exp. nº 247.1: Dar de baja en el servicio con fecha 3 de febrero de 2013, por fallecimiento.
- Exp. nº 10-11-01: Dar de baja en el servicio con fecha 1 de febrero de 2013, por fallecimiento.

Ayudas de Emergencia Social.-

...///...

- Exp. nº 13-01-001: Conceder una ayuda mensual de 120,00 €, desde el mes de enero, para gastos de alquiler de una habitación. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-002: Conceder una ayuda mensual de 187,50 € para gastos de alquiler de vivienda y de 69,38 € para gastos de mantenimiento, desde el mes de enero. La ayuda concedida corresponde al 75% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-003: Conceder una ayuda mensual de 250,00 € para gastos de alquiler de vivienda y de 92,50 € para gastos de mantenimiento, desde el mes de febrero. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-004: Conceder una ayuda mensual de 250,00 € para gastos de alquiler de vivienda y de 92,50 € para gastos de mantenimiento, desde el mes de enero. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 12-01-007: Conceder una ayuda mensual de 92,50 €, desde el mes de enero, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 12-01-003: Dar de baja en las ayudas para mantenimiento y gastos de alquiler de vivienda desde el mes de enero, por tener derecho a percibir la renta de garantía de ingresos y la prestación complementaria de vivienda.

IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Conceder DIEZ MIL (10.000,00 €) euros a la Fundación Benedictinos a modo de adelanto de las subvención asignada en el presupuesto de 2013.
- Conceder una subvención de CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500,00 €) a la Asociación Antsoategi por la organización del concurso de burros de Gipuzkoa y la exposición del Día del Astotxo de 2013. Habida cuenta de que les fue adelantada la cantidad de dos mil quinientos (2.500,00 €) euros, ahora se les abonarán dos mil (2.000,00€) euros.
- Conceder DOS MIL NOVENTA Y CINCO euros y SETENTA céntimos (2.095,70 €) a la librería Gerriko, correspondientes a la subvención del 15% de la cantidad vendida durante la feria del libro y disco vasco celebrada los días 14, 15 y 16 de diciembre.
- Conceder una subvención de DOS MIL SEISCIENTOS UN euros y CUARENTA Y OCHO céntimos (2.601,48 €) al grupo de tiempo libre Zawopi por las actividades de nacimiento viviente y cabalgata de reyes de las navidades de 2012 y por la "representación callejera de la huída a Egipto" del Día del Astotxo. Habida cuenta de que en diciembre les fue adelantada la cantidad de mil quinientos (1.500,00 €) euros, ahora se les abonarán mil ciento un euros y cuarenta y ocho céntimos (1.101,48 €) euros.

...///...



...///...

V.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Euskera y Educación, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Conceder TRESCIENTOS (300,00 €) euros a la ikastola San Benito para hacer frente a los gastos de construcción del nuevo centro escolar "Pierres Larzabal" de Ziburu. La forma de concesión de esta subvención es afrontar los gastos de la actuación de los payasos Pirritx, Porrotx y Marimotots en el Polideportivo Majori de Ordizia el día 30 de diciembre de 2012.
- Conceder una subvención de CINCO MIL (5.000,00 €) euros a la Asociación Cultural Goierriko Euskal Eskola por el proyecto Mintzalagun, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2012.
- Conceder una subvención de QUINIENTOS (500,00 €) euros a AEK KORRIKA 18, comprando un kilómetro en la 18ª edición de la Korrika que comenzará el próximo 14 de marzo.
- Aprobar una subvención de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS (25.523,00 E) euros a la Ikastola San Benito para el desarrollo de actividades de acuerdo con lo establecido en el convenio firmado con este Ayuntamiento. Habida cuenta de que con anterioridad les fue adelantada la cantidad de doce mil setecientos sesenta y un euros y cincuenta céntimos (12.761,50 €), ahora se les abonarán los restantes doce mil setecientos sesenta y un euros y cincuenta céntimos (12.761,50 €).

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y cuatro minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

